REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2014
AL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ

CAPÍTULO I

Art. 1º.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene por finalidad normar y regular el proceso de admisión de Postulantes a la Institución Educativa Pública Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Art. 2º.- REQUISITOS

Se consideran aptos para postular su ingreso al Colegio Mayor los y las estudiantes que:

a. Estudiaron en una institución educativa pública el Primer y Segundo Grado de Educación Secundaria (Básica Regular).

b. Obtuvieron el 1er o 2do puesto en el Segundo Grado de Educación Secundaria, cursado en el año 2013; u obtuvieron uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Ministerio de Educación en los dos últimos años.

c. Obtuvieron una calificación promedio anual mayor o igual a 14 al concluir el Segundo Grado de Educación Secundaria.

d. Tienen una edad mínima de 13 años, cumplidos hasta el 31 de marzo del 2014.

e. Cuentan con autorización escrita del padre, madre, tutor legal o apoderado para postular al Colegio Mayor.

f. Como Postulantes, aceptan y acatan las disposiciones del presente Reglamento, en toda circunstancia relacionada con el Proceso de Admisión 2014

g. Gozan de buena salud, la que se verifica una vez que son admitidos al Colegio Mayor.

Art. 3º.- LUGAR Y FECHA DE LAS EVALUACIONES

Las Fases de la Evaluación Integral se realizarán en las sedes de cada región, según cronograma (Anexo 1). Los locales de evaluación, así como los detalles de cada fase se publicarán oportunamente en la página web del Colegio Mayor.

Art. 4º.- CONVOCATORIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN

Considerando el rol promotor que en la educación, corresponde al Estado, y con el fin de garantizar iguales oportunidades de acceso al Colegio Mayor:

a. Se invita a las instituciones educativas públicas del país y medios de comunicación escrita, radial y televisiva, a través de la página web del Colegio Mayor (www.colegiomayor.edu.pe), para que, vía coordinación funcional, apoyen la campaña de difusión de la convocatoria al Proceso de Admisión 2014.

b. Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) publican y comunican la convocatoria al proceso de selección del Colegio Mayor a todos los Directores/as de las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, así como a los Padres y Madres de familia de los y las estudiantes interesados.

c. Los Directores/as de cada institución educativa informan acerca de la convocatoria y requisitos a los y las estudiantes, padres, tutores legales o apoderados y comunidad educativa.

d. Los y las estudiantes encuentran la información de la convocatoria e inscripción en:

- La Página web del Colegio Mayor: www.colegiomayor.edu.pe
- El Prospecto de Admisión impreso.
- Las IIEE, UGEL y DRE, dependientes de sus Gobiernos Regionales.
- Las organizaciones civiles no gubernamentales reconocidas en sus regiones.

Art. 5º.- INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES POR REGIÓN

Los y las estudiantes que cumplen los requisitos y se encuentran interesados en postular, completan y entregan al Director/a de su Institución Educativa (I.E.) la Ficha Informativa del Postulante (Anexo 2) y puede descargarse de la página web del Colegio Mayor.

El Director/a de la I.E. remite a la UGEL lo siguiente:

- Lista de Postulantes
- Copia simple del DNI de cada Postulante
- Constancia de Orden de Mérito, indicando que ha ocupado el 1er o el 2do puesto en Segundo de Grado de Educación Secundaria adjuntando:

Acta de Sesión de la Comisión de Evaluación de su Institución, documento que certifica que el estudiante obtuvo uno de los dos primeros puestos, incluyendo hasta tres empates, a nivel de la institución educativa en Segundo Grado de Educación Secundaria, en el año 2013.

- Resolución Ministerial, Viceministerial o Directoral, Certificado o Diploma, que acredite haber obtenido uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Ministerio de Educación, en el año 2012 o 2013, en caso postulen estudiantes que cumplan este requisito.

- Ficha Informativa de cada Postulante debidamente llenada y firmada, que incluye la autorización del padre, la madre, tutor legal o apoderado para postular, así como una fotografía del Postulante.

a. En caso de declinación de los dos primeros puestos, los siguientes puestos no podrán postular.

b. Cada UGEL conforma una Comisión de Admisión de la UGEL, contando como integrante a un Especialista de Educación Secundaria, para la inscripción de los Postulantes. El Especialista recibe un usuario y contraseña para realizar la inscripción en el sistema informático.

c. Cada Especialista de UGEL, bajo responsabilidad funcional, verifica la documentación respectiva de los Postulantes. De cumplir con los requisitos, el Postulante será inscrito en el sistema en línea, adjuntando el archivo digital de la Ficha Informativa de cada Postulante escaneada. Aquel Especialista que no cuente con los recursos ni equipos necesarios para escanear y/o subir al sistema las Fichas escaneadas de los Postulantes entregará a la DRE una copia física de cada Ficha, antes de la ejecución de la Primera Fase de la Evaluación Integral. El Especialista de UGEL es el único funcionario autorizado para la inscripción.

d. La Comisión de Admisión verificará la información de los Postulantes, según la base de datos del SIAGIE, en coordinación con el Ministerio de Educación. Los datos de los Postulantes que no cumplan los requisitos serán retirados de la relación, informando el caso a su respectiva DRE y UGEL.

e. La Comisión de Admisión publicará la Relación de Postulantes Inscritos al Proceso de Admisión en la página web del Colegio Mayor, según cronograma del presente Reglamento.

f. Los Postulantes revisan sus datos en la Relación de Postulantes Inscritos publicada en la página web del Colegio Mayor y solicitan a la Comisión de Admisión, de ser el caso, las rectificaciones pertinentes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

g. Los Postulantes rendirán las evaluaciones en la sede de la Región de su I.E.; salvo casos especiales debidamente autorizados por la Comisión de Admisión. Cabe indicar que cada Postulante concursa por una vacante de la Región de su institución educativa de procedencia (Anexo 3).

CAPÍTULO II

Art. 6º.- FASES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

1ra Fase **SELECTIVA**	Evaluación Escrita: . Prueba de Aptitud Académica . Prueba Psicológica*	Los 600 Postulantes con mayor puntaje clasifican a la segunda fase.
2da Fase **SELECTIVA**	Jornada Vivencial Producción de Texto Escrito Entrevista Personal	Los 300 Postulantes con mayor puntaje ingresan a la institución.

*Los resultados brindarán información referencial

En la página web del Colegio Mayor se indicarán las fechas, horas y/o detalles de las fases del proceso de evaluación.

Es indispensable que el Postulante presente su Documento Nacional de Identidad (DNI) en todas las fases del Proceso.

Art. 7º.- DESARROLLO DE LAS FASES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

a. **Primera Fase:**

Evaluación Escrita

Consiste en el desarrollo de dos pruebas:

Prueba de Aptitud Académica
Evalúa habilidades cognitivas y se ajusta a la propuesta curricular de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Prueba Psicológica
Examina las habilidades y competencias para el aprendizaje y la convivencia. Los resultados de la prueba psicológica brindarán información referencial.

Los 600 Postulantes con mayor puntaje clasifican a la segunda fase del proceso. La relación de clasificados se publicará en la página web del Colegio Mayor, según cronograma.

b. **Segunda Fase:**

Jornada Vivencial

Es un espacio de evaluación presencial en conjunto, donde pueden evidenciarse las habilidades sociales, actitudes y expectativas de vida a partir de dinámicas de convivencia y encuentro interpersonal. Los Postulantes interactúan unos con otros mediante diversas actividades, a través de las cuales se evaluarán las habilidades sociales, potencial de liderazgo y, en general, su ajuste al perfil del Estudiante del Colegio Mayor.

Producción de Texto Escrito

Consiste en la evaluación de habilidades cognitivas a través de la producción de textos escritos. Consta de la redacción de un texto cuya extensión y temática serán indicados en el momento de la evaluación. Se evaluará tanto el contenido como la redacción y ortografía.

Entrevista Personal

Es el espacio de interacción con el Postulante a través del cual se contrastará su desempeño con el perfil del Estudiante del Colegio Mayor. El joven sustentará el contenido del texto escrito, demostrará sus capacidades de expresión y comprensión oral y expondrá con mayor profundidad su trayectoria escolar. Cada Postulante es entrevistado individualmente por un jurado.

CAPÍTULO III

Art. 8º.- RESULTADOS FINALES:

Los 300 Postulantes con mayor puntaje ingresarán a la institución. La relación de ingresantes se publicará en la página web del Colegio Mayor, según cronograma.

La nota final se obtiene tomando en cuenta los siguientes criterios:

	Primera Fase	Segunda Fase			
Evaluación	**Aptitud Académica**	**Jornada Vivencial**	**Texto Escrito**	**Entrevista Personal**	**Nota Final**
Porcentaje	**40%**	**30%**	**10%**	**20%**	**100%**

Art. 9º.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión de Admisión publicará en la página web del Colegio Mayor los resultados finales del Proceso de Admisión 2014, señalando los 300 ingresantes a nivel nacional.

Art. 10º.- MATRÍCULA E INCORPORACIÓN

a. El registro de datos para la ratificación de matrícula en el sistema escolar y traslado de institución educativa de los ingresantes al Colegio Mayor se realiza en línea, conforme a las directivas establecidas por el Ministerio de Educación y el Colegio Mayor.

b. La entrega de documentos físicos e incorporación de cada ingresante al Colegio Mayor se realizará en la sede del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, ubicado en:

Km 24,5 de la Carretera Central – Chaclacayo (Ref. Centro de Convenciones Huampaní)

c. El cronograma y los detalles para estos procesos se publicarán oportunamente en la página web del Colegio Mayor.

CAPÍTULO IV

Art. 11º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a. Toda información referente al Proceso de Admisión, así como la documentación oficial, será publicada en la página web del Colegio Mayor: www.colegiomayor.edu.pe
Los documentos publicados tienen validez normativa.

b. Todas las actividades y plazos del Proceso de Admisión se encuentran indicados en el cronograma del presente Reglamento.

c. Todos los resultados emitidos por la Comisión de Admisión son inapelables.

d. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión de Admisión del Colegio Mayor.

e. Si un ingresante renuncia expresamente a la vacante ganada o no se matricula en las fechas establecidas, se brindará la posibilidad que, de acuerdo al orden de mérito por región, el siguiente Postulante de la lista ocupe la vacante.

f. Los ingresantes y sus padres/madres o apoderado, se sujetarán al Reglamento Interno del Colegio Mayor.